ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA		06	04	2026
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TIBIRITA**			
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMENTO	**JOSÉ A. MELGAREJO ARÉVALO**			
CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIO DE GOBIERNO**			
OFICINA MISIONAL	**SECRETARIO DE GOBIERNO**			
TIPO DE CONTRATO	**SERVICIOS**			

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 Ley 1474 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 y 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

En este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, requiere mediante la contratación pública, concretizar los proyectos y planes del Plan de Desarrollo, en busca del bienestar general de la comunidad.

Que de conformidad con el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de acuerdo con los numerales 1 y 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio y adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que las víctimas del conflicto armado son toda aquella persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en términos de lo establecido en la Ley General de Víctimas, de igual manera se considera victima a los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

Que Ley 1448 de 2011, en su artículo 142, define el 9 de abril de cada año, como el día de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, fecha en la que el estado conmemora y reconoce los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

Que, dentro del plan de desarrollo, "Nuestra Lucha es por Tibirita" encontramos la meta No 45 - Formular y ejecutar al (100%) el Plan Acción Territorial de víctimas del programa – Nuestra lucha es por la garantía de oportunidades y protección derecho de nuestra población vulnerable, Subprograma – Atención y garantía de derechos de la población víctima de conflicto armado.

Que dentro del Plan de Acción Territorial de Víctimas del Conflicto Armado Interno (PAT) 2024 – 2027, se encuentra establecidas las actividades de conmemorar y realizar el reconocimiento al DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA, garantizar el funcionamiento de la mesa de participación y garantizar la entrega de paquete alimentario de fin de año a las familias víctimas, lo anterior, como medida de reparación y satisfacción que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.

Que en la primera sesión ordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional del 26 de febrero de 2026 se puso en consideración y se aprobó el Plan de Acción del Comité antes mencionado para la vigencia 2026, el cual es transversal al PAT 2024 – 2027, en donde se aprobaron los recursos para garantizar la atención integral a la población víctima del conflicto armado caracterizada en el municipio de Tibirita, entre otros para conmemorar y realizar el reconocimiento al DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA a la comunidad víctima del Municipio de Tibirita- Cundinamarca, atender con refrigerios a los integrantes población víctima del conflicto armado de la Mesa de Participación municipal.

Que en la primera sesión ordinaria de la Mesa de Participación de Víctimas de Tibirita del 21 de febrero de 2026 se puso en consideración y se aprobó el Plan de Acción de la Mesa para la vigencia 2026 en donde se aprobó "conmemorar y realizar el reconocimiento al DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA a la comunidad víctima del Municipio de Tibirita- Cundinamarca.", el cual fue socializado y aprobado nuevamente en la primera sesión ordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional de fecha 26 de febrero de 2026.

Por esta razón es necesario adelantar un Proceso de Selección de Mínima Cuantía que permita satisfacer la necesidad de atender el apoyo logístico que demande la atención integral de las Víctimas del Conflicto Armado caracterizadas en el municipio.

Por lo expuesto anteriormente, se detectó la necesidad de realizar contrato de apoyo logístico, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA"** por lo que se evidencia la necesidad de realizar dicha contratación de acuerdo a lo analizado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

3. LIMITACIÓN A MIPYIME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las

MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente numeral.

3.1 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó estudio basado en análisis de tres (03) cotizaciones de proveedores, las cuales se relacionan a continuación y se adjuntan a la carpeta del proceso. La entidad tomo como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones presentadas.

La Secretaria de Gobierno, cotizo dentro del mercado local regional y/o nacional lo referente a suministros de alimentación / refrigerios, para efectos de calidad de los productos consumibles en cuanto a temas de practicidad y por tratarse de productos perecederos, igualmente, lo referente a los servicios de compra de paquetes alimentarios para la población vulnerable víctima del conflicto armado del municipio de Tibirita, Cundinamarca.

A continuación, se detalla las cotizaciones, que fueron aportadas para realizar el estudio económico de este proceso, permitiendo obtener un valor mínimo de los ítems para llegar al presupuesto oficial del mismo.

COTIZACIÓN No. 1., LEONARDO BLANCO GALLEGO, persona natural del Municipio de Soacha Cundinamarca.

Conmemoración DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALRO UNIATRIO**	**SUBTOTAL**
1	Entrada o ingreso al sitio turístico el arca de Noé en Tauramena Casanare, ingreso a las réplicas de las pirámides de Egipto, Ingreso al jardín del Eden, Ingreso a piscina al rededor del ARCA, Ingreso a Zona de hamacas de descanso, Ingreso a Zona de playa blanca Noe E ingreso a Baños	unidad	70	44.000,00	3.080.000,00
2	**Almuerzo:** Opción 1. Sopa de cuchuco, porción de mojarra frita de 200 gr., porción de arroz 120 gr, ensalada de 80 gr. plátano chip de 100 gr, papa a la francesa de 100 gr, Jugo natural 200 ml o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 2. Sopa plato grande, (sancocho de gallina) porción de arroz de 120 gr, ensalada de 110 gr, 1/4 de gallina Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal Opción 3. Porción de pechuga en salsa de champiñones 200 gr., porción de arroz 120 gr, vegetales 100 gr, papa a la francesa 80 gr, chip de plátano de 100 gr, Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal.	unidad	70	44.280,00	3.099.600,00
3	Refrigerio, Opción 1. Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores. Opción 2. Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	unidad	70	9.936,00	695.520,00
VALOR TOTAL					**6.875.120,00**
31 PAQUETES ALIMENTARIOS					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALRO UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima	500 gr	124	3.500,00	434.000,00
2	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos	500 gr	62	4.410,00	273.420,00
3	AVENA EN HOJUELAS: 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 3 cucharadas (22g). Porción por envase 11. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción (22 Gramos); Porciones por envase (11); CANTIDAD POR PORCION: Calorías (100 kcal); Calorías de grasa (20 kcal); Grasa Total 2g 3%; Calorías de grasa saturada 0g (0 %); Grasa Trans 0g; Colesterol (0 mg;0 %); Sodio (0 mg; 0 %); Carbohidrato (16g; 5%); Fibra dietaría (4g; 16%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3 g; 6%); Vitamina A (0%); Vitamina C (0%); Calcio (0 %); Hierro (2 %); Fosforo (15%). El porcentaje de valor diario está basado en una dieta de 2000 calorías. Su valor diario puede ser mayor o menor dependiendo de las calorías que se necesiten	500 gr	31	4.935,00	152.985,00
4	Harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr	500 gr	31	3.885,00	120.435,00
5	ATUN LATA: lomitos de atún (65%) en agua (34,5%).	lata de 170 gr	31	9.163,00	284.053,00
6	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 460gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	6.300,00	195.300,00
7	ACEITE VEGETAL: Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible	frasco de 90 ml	31	15.708,00	486.948,00

8	Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesteroles y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	12.810,00	397.110,00
9	Vino burbujeante con aroma y sabor y concentración a frutas manzanas frescas 7.5 % de alcohol envasado en botella de 750 c.c.	750 gr	31	26.418,00	818.958,00
10	Galleta hecha a base de harina de trigo fortificada vitamina B 1, ácido fólico frasa de vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, lectina de soya, sal yodada, margarina, proteína de soya ácido cítrico saborizantes artificiales, huevo en polvo empaque en bolsa y cartón	200 gr	31	11.900,00	368.900,00
11	SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por ración ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 667, calorías 0; Grasa total (o mg; 0%); Grasa saturada (o mg; 0%); Grasa trans (o mg); Sodio (590 mg; 25%); Carbohidratos (0g; 0%); Proteínas (0 g; 0%); Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías diarias, estos pueden variar según su consumo de calorías)	1000 gr	31	4.300,00	133.300,00
12	PANELA EN LADRILLO, 500 gramos empaque individual, jugo de caña, carbohidrato total 5%, azucarante 14 mg, proteína 14 gr, calcio 4 mg, vitamina A 0,02%, vitamina C 0,07%, grasa total 0,1%.	500 gr	62	5.700,00	353.400,00
13	Natilla por 200 gr almidón modificado a base de panela pulverizada, azúcar color blanco, con una humedad máxima de 7 % empaque en bolsa y caja	300 gr	31	7.973,00	247.163,00
14	CAFÉ: 400 GR, Café tostado y molido colombiano presentación en bolsa tipo Flow pack	400 gr	31	28.560,00	885.360,00
15	Ponchera en material plástico de 8 lt	unidad	31	18.921,00	586.551,00
	VALOR TOTAL				**5.737.883,00**

REFRIGERIOS MESA DE PARTICIPACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALRO UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Opcion 1Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores Opcion 2, Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	unidad	75	9.936,00	745.200,00
	VALOR TOTAL				**745.200,00**
	GRAN TOTAL				**13.358.203,00**

COTIZACIÓN No. 2., Grupo Empresarial VAERA, NIT 900710872-7

Conmemoración DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALRO UNIATRIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Entrada o ingreso al sitio turístico el arca de Noé en Tauramena Casanare, ingreso a las réplicas de las pirámides de Egipto, Ingreso al jardín del Eden, Ingreso a piscina al rededor del ARCA, Ingreso a Zona de hamacas de descanso, Ingreso a Zona de playa blanca Noe E ingreso a Baños	unidad	70	40.000,00	0%	0	40.000,00	2.800.000,00
2	**Almuerzo** Opción 1. Sopa de cuchuco, porción de mojarra frita de 200 gr., porción de arroz 120 gr, ensalada de 80 gr. plátano chip de 100gr, papa a la francesa de 100 gr, Jugo natural 200 ml o limonada Servido en plato y	unidad	70	37.000,00	8%	2960	39.960,00	2.797.200,00

	cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 2. Sopa plato grande, (sancocho de gallina) porción de arroz de 120 gr, ensalada de 110 gr, 1/4 de gallina Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal Opción 3. Porción de pechuga en salsa de champiñones 200 gr., porción de arroz 120 gr, vegetales 100 gr, papa a la francesa 80 gr, chip de plátano de 100 gr, Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal.							
3	Refrigerio: Opción 1. Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores Opción 2, Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	unidad	70	9.000,00	8%	720	9.720,00	680.400,00
				VALOR INCLUIDO IVA				6.277.600,00

31 PAQUETES ALIMENTARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALRO UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima	500 gr	124	3.200,00	0%	-	3.200,00	396.800,00
2	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos	500 gr	62	3.800,00	5%	190,00	3.990,00	247.380,00
3	AVENA EN HOJUELAS: 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 3 cucharadas (22g). Porción por envase 11. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción (22 Gramos); Porciones por envase (11); CANTIDAD POR PORCION: Calorías (100 kcal); Calorías de grasa (20 kcal); Grasa Total 2g 3%; Calorías de grasa	500 gr	31	4.300,00	5%	215,00	4.515,00	139.965,00

	saturada 0g (0 %); Grasa Trans 0g; Colesterol (0 mg;0 %); Sodio (0 mg; 0 %); Carbohidrato (16g; 5%); Fibra dietaría (4g; 16%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3 g; 6%); Vitamina A (0%); Vitamina C (0%); Calcio (0 %); Hierro (2 %); Fosforo (15%). El porcentaje de valor diario está basado en una dieta de 2000 calorías. Su valor diario puede ser mayor o menor dependiendo de las calorías que se necesiten							
4	Harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr	500 gr	31	3.300,00	5%	165,00	3.465,00	107.415,00
5	ATUN LATA: lomitos de atún (65%) en agua (34,5%).	lata de 170 gr	31	7.300,00	19%	1.387,00	8.687,00	269.297,00
6	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 460gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	5.900,00	0%	-	5.900,00	182.900,00
7	ACEITE VEGETAL: Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible	frasco de 90 ml	31	12.800,00	19%	2.432,00	15.232,00	472.192,00
8	Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesteroles y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	11.800,00	5%	590,00	12.390,00	384.090,00
9	Vino burbujeante con aroma y sabor y concentración a frutas manzanas frescas 7.5 % de alcohol envasado en botella de 750 c.c.	750 gr	31	21.800,00	19%	4.142,00	25.942,00	804.202,00
10	Galleta hecha a base de harina de trigo fortificada vitamina B 1, ácido fólico frasa de vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, lectina de soya, sal yodada, margarina, proteína de soya ácido cítrico saborizantes artificiales, huevo en polvo empaque en bolsa y cartón	200 gr	31	9.600,00	19%	1.824,00	11.424,00	354.144,00

11	SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por ración ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 667, calorías 0; Grasa total (o mg; 0%); Grasa saturada (o mg; 0%); Grasa trans (o mg); Sodio (590 mg; 25%); Carbohidratos (0g; 0%); Proteínas (0 g; 0%); Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías diarias, estos pueden variar según su consumo de calorías)	1000 gr	31	3.700,00	0%	-	3.700,00	114.700,00
12	PANELA EN LADRILLO, 500 gramos empaque individual, jugo de caña, carbohidrato total 5%, azucarante 14 mg, proteína 14 gr, calcio 4 mg, vitamina A 0,02%, vitamina C 0,07%, grasa total 0,1%.	500 gr	62	5.300,00	0%	-	5.300,00	328.600,00
13	Natilla por 200 gr gr almidón modificado a base de panela pulverizada, azúcar color blanco, con una humedad máxima de 7 % empaque en bolsa y caja	300 gr	31	6.300,00	19%	1.197,00	7.497,00	232.407,00
14	CAFÉ: 400 GR, Café tostado y molido colombiano presentación en bolsa tipo Flow pack	400 gr	31	26.800,00	5%	1.340,00	28.140,00	872.340,00
15	Ponchera en material plástico de 8 lt	unidad	31	15.500,00	19%	2.945,00	18.445,00	571.795,00
VALOR INCLUIDO IVA								**5.478.227,00**

REFRIJERIOS								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNIATRIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Opción 1. Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores Opción 2. Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	unidad	75	9.000,00	8%	720,00	9.720,00	729.000,00
VALOR INCLUIDO IVA								**729.000,00**

CONMEMORACIÓN DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA + PAQUETES ALIMENTARIOS + REFRIGERIOS	**12.484.827,00**

COTIZACIÓN No. 3., Comercializadora MGEH SAS – NIT 900969026-5

Conmemoración DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA.								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALRO UNIATRIO INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL**
1	Entrada o ingreso al sitio turístico el arca de Noé en Tauramena Casanare, ingreso a las réplicas de las pirámides de Egipto, Ingreso al jardín del Eden, Ingreso a piscina al rededor del ARCA, Ingreso a Zona de hamacas de descanso, Ingreso a Zona de playa blanca Noe E ingreso a Baños	unidad	70	42.000,00	0%	0	42.000,00	2.940.000,00

2	**Almuerzo:** Opción 1. Sopa de cuchuco, porción de mojarra frita de 200 gr., porción de arroz 120 gr, ensalada de 80 gr. plátano chip de 100gr, papa a la francesa de 100 gr, Jugo natural 200 ml o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 2. Sopa plato grande, (sancocho de gallina) porción de arroz de 120 gr, ensalada de 110 gr, 1/4 de gallina Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal Opción 3. Porción de pechuga en salsa de champiñones 200 gr., porción de arroz 120 gr, vegetales 100 gr, papa a la francesa 80 gr, chip de plátano de 100 gr, Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal.	unidad	70	39.000,00	8%	3120	42.120,00	2.948.400,00
3	Refrigerio: Opción 1. Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores Opción 2. Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	unidad	70	8.800,00	8%	704	9.504,00	665.280,00
				VALOR INCLUIDO IVA				6.553.680,00

31 PAQUETES ALIMENTARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALRO UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima	500 gr	124	3.300,00	0%	-	3.300,00	409.200,00
2	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos	500 gr	62	4.000,00	5%	200,00	4.200,00	260.400,00
3	AVENA EN HOJUELAS: 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 3 cucharadas (22g). Porción por envase 11. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción (22 Gramos); Porciones por envase (11); CANTIDAD POR PORCION: Calorías (100 kcal); Calorías de grasa (20 kcal); Grasa Total 2g 3%; Calorías de grasa saturada 0g (0 %); Grasa Trans 0g; Colesterol (0 mg;0 %); Sodio (0 mg; 0 %); Carbohidrato (16g; 5%); Fibra dietaría (4g; 16%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3 g; 6%); Vitamina A (0%); Vitamina C (0%);	500 gr	31	4.500,00	5%	225,00	4.725,00	146.475,00

	Calcio (0 %); Hierro (2 %); Fosforo (15%). El porcentaje de valor diario está basado en una dieta de 2000 calorías. Su valor diario puede ser mayor o menor dependiendo de las calorías que se necesiten							
4	Harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr	500 gr	31	3.500,00	5%	175,00	3.675,00	113.925,00
5	ATUN LATA: lomitos de atún (65%) en agua (34,5%).	lata de 170 gr	31	7.500,00	19%	1.425,00	8.925,00	276.675,00
6	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 460gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	6.100,00	0%	-	6.100,00	189.100,00
7	ACEITE VEGETAL: Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible	frasco de 90 ml	31	13.000,00	19%	2.470,00	15.470,00	479.570,00
8	Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesteroles y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31	12.000,00	5%	600,00	12.600,00	390.600,00
9	Vino burbujeante con aroma y sabor y concentración a frutas manzanas frescas 7.5 % de alcohol envasado en botella de 750 c.c.	750 gr	31	22.000,00	19%	4.180,00	26.180,00	811.580,00
10	Galleta hecha a base de harina de trigo fortificada vitamina B 1, acido fólico frasa de vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, lectina de soya, sal yodada, margarina, proteína de soya ácido cítrico saborizantes artificiales, huevo en polvo empaque en bolsa y cartón	200 gr	31	9.800,00	19%	1.862,00	11.662,00	361.522,00
11	SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por ración ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 667, calorías 0; Grasa total (o mg; 0%); Grasa saturada (o mg; 0%); Grasa trans (o mg); Sodio (590 mg; 25%); Carbohidratos (0g; 0%); Proteínas (0 g; 0%); Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías diarias, estos pueden variar según su consumo de calorías)	1000 gr	31	4.100,00	0%	-	4.100,00	127.100,00
12	PANELA EN LADRILLO, 500 gramos empaque individual, jugo de caña, carbohidrato total 5%, azucarante 14 mg, proteína 14 gr, calcio 4 mg, vitamina A 0,02%, vitamina C 0,07%, grasa total 0,1%.	500 gr	62	5.500,00	0%	-	5.500,00	341.000,00
13	Natilla por 200 gr almidón modificado a base de panela pulverizada, azúcar color blanco, con una humedad máxima de 7 % empaque en bolsa y caja	300 gr	31	6.500,00	19%	1.235,00	7.735,00	239.785,00

14	CAFÉ: 400 GR, Café tostado y molido Colombiano presentación en bolsa tipo Flow pack	400 gr	31	27.000,00	5%	1.350,00	28.350,00	878.850,00
15	Ponchera en material plástico de 8 lt	unidad	31	15.700,00	19%	2.983,00	18.683,00	579.173,00
VALOR INCLUIDO IVA								**5.604.955,00**
REFRIJERIOS								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNIATRIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL
1	Opción 1. Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores Opción 2, Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	unidad	75	8.800,00	8%	704,00	9.504,00	712.800,00
VALOR INCLUIDO IVA								**712.800,00**

CONMEMORACIÓN DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA + PAQUETES ALIMENTARIOS + REFRIGERIOS	**12.871.435,00**

PROMEDIO

	PROMEDIO			
VALOR TOTAL COTIZADO	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO**
	$ 13.358.203	$ 12.484.827	$ 12.871.435	$ 12.904.822
	VALOR TOTAL			**$ 12.904.822**

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (de ser posible) Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

4.1 OBJETO

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA – CUNDINAMARCA"

4.2 Codificación del Bien, Obra o Servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

GRUPO	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
F	*90*	*10*	*16*	*00*	servicio de banquetes y catering
F	*90*	*11*	*16*	*03*	salas de reuniones y banquetes
F	*93*	*13*	*16*	*08*	servicios de suministro de alimentos.
F	*93*	*13*	*15*	*07*	servicios de asistencia a desplazados

4.3 RELACIÓN ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO No. 003 de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo "NUESTRA LUCHA ES POR TIBIRITA", el cual contiene: LINEA ESTRATEGICA, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRODUCTO que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO.
PROGRAMA: Nuestra lucha es por la garantía de oportunidades y protección derechos de nuestra población vulnerable
SUBPROGRAMA: Atención y garantía de derechos de la población víctima de conflicto armado.
PRODUCTO: Diseñar una estrategia de Gobierno abierto.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Suministrar los bienes requeridos teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Conmemoración DIA NACIONAL DE LA MEMORIA HISTORIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS
1	**Entrada** o ingreso al sitio turístico el Arca de Noé en Tauramena Casanare, ingreso a las réplicas de las pirámides de Egipto, Ingreso al jardín del Eden, Ingreso a piscina al rededor del ARCA, Ingreso a Zona de hamacas de descanso, Ingreso a Zona de playa blanca Noe E ingreso a Baños	75
2	**Almuerzo:** Opción 1. Sopa de cuchuco, porción de mojarra frita de 200 gr., porción de arroz 120 gr, ensalada de 80 gr. plátano chip de 100gr, papa a la francesa de 100 gr, Jugo natural 200 ml o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 2. Sopa plato grande, (sancocho de gallina) porción de arroz de 120 gr, ensalada de 110 gr, 1/4 de gallina Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal. Opción 3. Porción de pechuga en salsa de champiñones 200 gr., porción de arroz 120 gr, vegetales 100 gr, papa a la francesa 80 gr, chip de plátano de 100 gr, Jugo natural 200 ml y/o limonada Servido en plato y cubiertos metálicos en el restaurante principal.	75
3	Refrigerio: **Opción 1.** Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores. **Opción 2**. Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	75

NOTAS:

1. Se debe garantizar la alimentación en el punto donde lo requiera el supervisor del contrato y cumplimiento estricto de manipulación de alimentos.

PAQUETES ALIMENTARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	500 gr	31
2	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el	500 gr	31

	producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos		
3	AVENA EN HOJUELAS: 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 3 cucharadas (22g). Porción por envase 11. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción (22 Gramos); Porciones por envase (11); CANTIDAD POR PORCION: Calorías (100 kcal); Calorías de grasa (20 kcal); Grasa Total 2g 3%; Calorías de grasa saturada 0g (0 %); Grasa Trans 0g; Colesterol (0 mg;0 %); Sodio (0 mg; 0 %); Carbohidrato (16g; 5%); Fibra dietaría (4g; 16%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3 g; 6%); Vitamina A (0%); Vitamina C (0%); Calcio (0 %); Hierro (2 %); Fosforo (15%). El porcentaje de valor diario está basado en una dieta de 2000 calorías. Su valor diario puede ser mayor o menor dependiendo de las calorías que se necesiten	500 gr	31
4	Harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr	500 gr	31
5	ATUN LATA: lomitos de atún (65%) en agua (34,5%).	Lata 170 gr	31
6	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 460gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31
7	ACEITE VEGETAL: Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible	Frasco 900	31
8	Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesteroles y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento	500 gr	31
9	Vino burbujeante con aroma y sabor y concentración a frutas manzanas frescas 7.5 % de alcohol envasado en botella de 750 c.c.	Botella 750 ml	31
10	Galleta hecha a base de harina de trigo fortificada vitamina B 1, acido fólico frasa de vegetal de palma no hidrogenada, cocoa en polvo, lectina de soya, sal yodada, margarina, proteína de soya ácido cítrico saborizantes artificiales, huevo en polvo empaque en bolsa y cartón	Caja de 200 gr	31
11	SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por ración ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 667, calorías 0; Grasa total (o mg; 0%); Grasa saturada (o mg; 0%); Grasa trans (o mg); Sodio (590 mg; 25%); Carbohidratos (0g; 0%); Proteínas (0 g; 0%); Los porcentajes están basados en una dieta de 2000 calorías diarias, estos pueden variar según su consumo de calorías)	1000 gr	31

12	PANELA EN LADRILLO, 500 gramos empaque individual, jugo de caña, carbohidrato total 5%, azucarante 14 mg, proteína 14 gr, calcio 4 mg, vitamina A 0,02%, vitamina C 0,07%, grasa total 0,1%.	500 gr	31
13	Natilla por 300 gr almidón modificado a base de panela pulverizada, azúcar color blanco, con una humedad máxima de 7 % empaque en bolsa y caja	Caja de 300 gr	31
14	CAFÉ: 400 gr, café tostado y molido colombiano presentación en bolsa tipo Flow/pack	400 Gr.	31
15	Ponchera en material plástico de 8 L.	Unidad	31

Notas:

2. El proponente deberá manifestar por medio de un documento de libre diseño que se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y obligaciones que componen el presente proceso.

3. El proponente deberá aportar ficha técnica elaborada por el mismo donde se evidencie el nombre del producto, imagen, especificaciones técnicas, referencia y marca de los productos que está ofreciendo el proponente para validar su cumplimiento con lo solicitado por la entidad.

REFRIGERIOS MESAS DE PARTICIPACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**Opción 1.** Empanada (150 gramos, elaborada a base de arroz, pollo o carne) acompañada de jugo de 200 ml caja o botella de diversos sabores. **Opción 2.** Arepa 150 gramos, elaborada a base harina de maíz blanco y queso, acompañada de café en leche 200ml.	75

NOTAS:

1. Las entregas de los refrigerios debidamente empacados y a temperatura ideal acordados con el supervisor del contrato.
2. El suministro de refrigerio debe de ser entregado en el sitio en donde se desarrollan las actividades o sesiones de mesa de participación o CTJT.
3. El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el municipio de manera directa o por medio de convenios o contratos comerciales en donde se elaborarán los alimentos contratados, garantizando que los mismo cumplan con las condiciones de salubridad y calidad, y que sean frescos, que se entreguen calientes de conformidad con los horarios señalados por el supervisor. Para lo cual debe allegar documento en donde se señale nombre del restaurante, dirección, horario de atención, persona a cargo y numero de contacto. En el caso de convenios o contratos comerciales, el documento debe estar suscrito por el proponente y por el representante del restaurante.

ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS

1. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE:

El oferente deber contar con la disponibilidad de mínimo un vehículo encargado de realizar el transporte de alimentos, del cual deberá aportar los siguientes documentos junto con la propuesta:

1. Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo.
2. Copia SOAT (el cual debe estar vigente).
3. Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de trasporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país

2. ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DEL VEHICULO

El oferente debe aportar con su propuesta acta de Inspección sanitaria del o del vehículo a utilizar para el transporte de las raciones solicitadas. El oferente debe presentar concepto favorable sobre las condiciones higiénico-sanitarias de mínimo (1) un vehículo de transporte que se emplearán en la ejecución del contrato para el transporte de alimentos expedida por el ente territorial, municipal o nacional según sea el caso. A su vez debe dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.

3. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Para el cumplimiento de este requisito se requiere que el oferente aporte la siguiente documentación de mínimo 2 personas que están directamente involucradas en proceso de manipulación de alimentos y de cada una de ellas presentar:

Diploma curso de higiene y manipulación de alimentos: se debe contar con el diploma del curso de higiene y manipulación de alimentos; los documentos anteriormente solicitados deben ser emitidos por una entidad pública, dicho diploma NO mayor a seis (06) meses.
El proponente deberá presentar una carta de compromiso, en la que por escrito cada uno de los miembros del personal profesional de trabajo (con sus datos completos matrícula profesional o diploma, según el caso) manifiesten dedicar la disponibilidad del 100 % al cargo exigido a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad de lo contrario se considerará como inhabilitada la propuesta.

El proponente deberá aportar que cuenta con un técnico profesional en procesamiento de alimentos con una experiencia mínima de 7 años para ellos deberá adjuntar hoja de vida, diploma, carnet de manipulación de alimentos y cedula de ciudadanía.

El futuro proponente deberá acreditar, mediante el documento de existencia y representación legal, y/o convenio, y/o contrato de arrendamiento, que posee en el municipio un espacio físico en el casco urbano, adecuado para almacenar los productos objeto del proceso en selección con aras de poder darle cumplimento a lo requerido por la entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Tibirita Cundinamarca, o dónde previamente lo determinen el supervisor y el contratista.

8. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tibirita cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, y se harán pagos parciales previa presentación de facturas, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Informe del servicio que incluya soportes fotográficos.

d) Planillas diligenciadas de alimentación.

2. Por parte del supervisor:

a) Acta de recibido a satisfacción.
b) Verificación de informe aportado por el contratista.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la entidad.

9. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

9.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán certificar experiencia mediante dos (2) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados a satisfacción en los últimos cinco (5) años y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que tengan por objeto o dentro de su alcance el apoyo logístico en realización de eventos dentro de los cuales se evidencie la entrega de almuerzos; los cuales sumados deben ser iguales o superiores a 50 SMMLV con la respectiva conversión al año de ejecución de cada contrato.

En el evento que la experiencia aportada sea con entidades privadas se debe aportar contrato, acta de liquidación y factura debidamente contabilizada y registrada en la DIAN.

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021, si la propuesta es presentada por MiPymes, la experiencia se puede acreditar: mediante un (1) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, con objeto similar al del presente proceso.

Para acreditar experiencia con entidades privadas, asociaciones, fundaciones y/o cualquier otro tipo distinto a entidades públicas el proponente deberá relacionar el contrato u orden de servicios debidamente firmados, un acta de liquidación o de entrega y una factura legal que acompañe el contrato debidamente expedida y contabilizada. Los datos de contacto de las partes deben ser totalmente legibles y claros para así poder hacer las comprobaciones de rigor.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato;

COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.

3. El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
7. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente podrá ser rechazado y no ser tenido en cuenta.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
b) Garantizar el personal necesario para el evento a realizar previa coordinación con la supervisión del contrato.
c) Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
d) El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
e) Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
f) Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
g) Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
h) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
i) Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
j) Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
k) Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
l) Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.

m) Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Tibirita.
b) Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
e) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
f) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
g) Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
h) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
i) Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta
j) Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
k) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
l) Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.
m) Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
n) Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: Iniciación, entrada al almacén, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran.
o) El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
p) Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
q) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
r) Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios, documentos previos y la invitación pública.
s) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
t) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
u) Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la Entidad y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado para el presente contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 12.905.000, oo),** el cual se estableció de acuerdo al valor promedio de las cotizaciones presentadas, con las cuales se realiza el respectivo estudio económico. Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones.

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales		
Retención o Impuesto descontado por el Municipio	**Declarante de Renta**	**No declarante de renta**
	**** Personas Naturales*** **** Personas Jurídicas***	**** Personas Naturales*** **** Entidades sin ánimo de Lucro***
Retención en la Fuente por Renta	VER E.T.	VER E.T.
Estampilla pro cultura	2.0%	2.0%
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%	2.5%
Estampilla de Justicia Familiar	2%	2%
Industria y Comercio	1%	1%
Retención IVA	VER E.T.	VER E.T.

11.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

NÚMERO DEL CDP	20260134
FECHA	26/03/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.41.01.1500.004
NOMBRE	Formulara y Ejecutar al (100%) el plan de acción territorial de victimas
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2027 – SGP – Propósito General Libre Inversión
VALOR	Doce Millones Novecientos cinco mil pesos M/cte. ($12.905.000)

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría Administrativa y de Gobierno, entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.
Ver análisis del sector

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima

cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicios suministrados	Por el 20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

14. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se hará lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2: Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

15. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la secretaria de Gobierno o quien el ordenador del gasto designe.

ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recursos de inversión).
- Cotizaciones
- Análisis del Sector
- Plan anual de Compras

16. RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ A. MELGAREJO ARÉVALO
Secretario de Gobierno

Elaboró: José A. Melgarejo A.
Secretario de Gobierno
Revisó Jurídicamente: Angie Katherine Avellaneda López
Asesor Esp. en Contratación (externo)
Revisó Financieramente: Gloria I. Hernández C.
Secretaria de Hacienda y S. Ad.